



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL BÉLICO  
DIRECCIÓN DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS

FECHA: ...../...../.....

FORMULARIO DE SOLICITUD PARA IMPORTACION CASUAL DE MATERIALES CONTROLADOS  
DATOS DEL SOLICITANTE – RESIDENCIA EN PARAGUAY

Nombres y Apellidos:.....  
C.I.C. N°:.....Dirección:.....  
Ciudad:.....Departamento:.....  
Celular/Teléfono:.....Correo Electrónico:.....

EN CASO DE QUE UN TERCERO AUTORIZADO REALICE LA GESTIÓN DE LA SOLICITUD DE IMPORTACIÓN, DEBERÁ COMPLETARSE EL CAMPO INFERIOR

Nombres y Apellidos:.....  
C.I.C. N°:.....Dirección:.....  
Ciudad:.....Departamento:.....  
Celular/Teléfono:.....Correo Electrónico:.....  
Breve descripción del motivo por el cual un tercero autorizado realiza la gestión en su nombre:.....

LISTADO DE LAS ARMAS DE FUEGO PARA EL INGRESO DEFINITIVO AL PAÍS

| N° | DISEÑO | MARCA | MODELO | CALIBRE | N° SERIE | N° REGISTRO |
|----|--------|-------|--------|---------|----------|-------------|
| 1  |        |       |        |         |          |             |
| 2  |        |       |        |         |          |             |
| 3  |        |       |        |         |          |             |

LISTADO DE LAS MUNICIONES Y ACCESORIOS CONTROLADOS PARA EL INGRESO DEFINITIVO AL PAÍS

| N° | TIPO | MARCA | CALIBRE | DESCRIPCIÓN | N° SERIE |
|----|------|-------|---------|-------------|----------|
| 1  |      |       |         |             |          |
| 2  |      |       |         |             |          |

**Observación:** Este formulario auto editable debe ser completado en computadora. En caso de importación casual de armas de fuego no registradas, con fines deportivos, se deberá dejar en blanco la columna “N.º Registro” cuando dichas armas no cuenten con registro en el país de origen.

OTROS DATOS

|                           |                       |
|---------------------------|-----------------------|
| Medio de transporte:..... | Lugar de Arribo:..... |
| Motivo de ingreso:.....   | País de Origen :..... |

REQUERIMIENTOS DOCUMENTALES

- El formulario deberá estar debidamente completado y firmado por el solicitante, y presentado en la Mesa de Entrada de la DIGEMABEL. Una vez procesada la solicitud por la DAFE, el resultado del análisis será remitido al correo electrónico del solicitante, con las indicaciones correspondientes para los pasos a seguir.
- Copia Autenticada de C.I.C o Pasaporte vigente mínimo 6 meses para residente en el país.
- Antecedentes policiales y judiciales original.
- Para extranjeros residentes, copia autenticada de carnet de residencia permanente y Certificado de Antecedentes de INTERPOL.
- Copia autenticada credencial diplomático, si aplica.
- Copia autenticada del documento que lo acredite como tirador o cazador deportivo, si aplica.
- En caso de ser exonerado del pago de impuestos de las tasas aduaneras del despacho, por poseer pasaporte diplomático, debe presentar copia del comprobante de exoneración.
- Catálogo del fabricante y Factura Proforma del material solicitado, o Copia del registro en el país de origen y fotografías nítidas (para armas de fuego ya registradas a nombre del importador en el país de origen)
- Copia del Carnet para Uso y Propiedad de armas de fuego.

De esta forma, se aplica lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley N.º 7411/2024, el cual establece que la importación casual y sin fines comerciales de armas de fuego, municiones, componentes y accesorios controlados podrá ser realizada por personas físicas debidamente habilitadas, previa autorización de la autoridad competente y conforme a los requisitos del citado artículo. Asimismo, se señala que el material importado bajo este régimen no podrá ser transferido por un plazo mínimo de tres (3) años, y que dicha autorización estará sujeta al costo previsto en la Ley.

**Declaro bajo juramento que todos los datos consignados aquí son fidedignos, asumiendo las consecuencias legales en caso de falsedad.**

.....  
Firma:.....  
N° CIC : .....